



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN
RED
MORTALIDAD PERINATAL PREVIA
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

2018- 2021

<p>Elaborado Por:</p> <p>Dr. Miguel Estevez Cesar Hospital E. Torres G.</p> <p>Dr. Sebastián Escobar D. Médico EDF CGR Huara Servicio Salud Iquique</p> <p>Dr. Paloma Ly Sánchez Médico EDF CESFAM Pedro Pulgar Servicio Salud Iquique</p>	<p>Revisado Por:</p> <p>Dr. Jose Domingo Marquez Hospital E. Torres G. Jefe Servicio Ginecología Hospital E. Torres G.</p> <p>Depto. de Control de Calidad y Seguridad del Paciente Servicio de Salud Iquique</p> <p>Mt. Alejandra Aranibar M. Encargada (s) programa de Salud de la Mujer Servicio de Salud Iquique</p>	<p>Aprobado Por:</p> <p>Patricia Quintard Rojas Directora (s) Servicio de Salud Iquique</p> <p>DIRECTOR SERVICIO SALUD IQUIQUE</p>
<p>Fecha: Mayo 2018</p>	<p>Fecha revisión: Mayo 2018</p>	<p>Fecha próxima revisión: Mayo 2018</p>



PROTOCOLO RYCR
MORTALIDAD PERINATAL PREVIA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Código: RCR-ARO-020

Edición: Segunda

Fecha: Mayo 2018

Página: 2 de 10

Vigencia: 3 años

INDICE

DECLARACIÓN DE INTERES	3
INTRODUCCION.....	3
MAPA DE RED	3
OBJETIVOS	3
ALCANCE O AMBITO DE APLICACIÓN	4
RESPONSABLES	5
POBLACION OBJETIVO	5
DEFINICIONES	5
PROCEDIMIENTO O DESARROLLO	6
FLUJOGRAMA	8
INDICADOR	9
RESPONSABLES DE EVALUACIÓN	9
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	10



PROTOCOLO RYCR
MORTALIDAD PERINATAL PREVIA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Código: RCR-ARO-020

Edición: Segunda

Fecha: Mayo 2018

Página: 3 de 10

Vigencia: 3 años

1. DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS.

No se declara conflictos de interés.

2. INTRODUCCIÓN.

La tasa de mortalidad perinatal es un indicador que resume el riesgo de morir del feto y recién nacido como consecuencia del proceso reproductivo. Contribuyen además los factores ambientales y el grado de desarrollo social, económico y sanitario de un país.

3. MAPA DE RED.



4. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

- Establecer un proceso de derivación de patologías de alto riesgo obstétrico con integración y coordinación eficaz entre los tres niveles de atención de la red asistencial regional, fortaleciendo la continuidad de la atención al interior de la red asistencial.



PROTOCOLO RYCR
MORTALIDAD PERINATAL PREVIA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Código: RCR-ARO-020

Edición: Segunda

Fecha: Mayo 2018

Página: 4 de 10

Vigencia: 3 años

- Definir criterios estandarizados de derivación y priorización de pacientes embarazadas, mejorando la pertinencia de la referencia y contrarreferencia entre los niveles primario (APS), secundario y terciario de la red asistencial de la Región de Tarapacá.
- Mejorar los canales de comunicación existentes entre los equipos de trabajo de la atención primaria, secundaria y terciaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Entregar criterios de manejo y derivación frente a pacientes gestantes con antecedentes de mortalidad perinatal previa.
- Entregar recomendaciones para pesquisa oportuna previniendo complicaciones secundarias.

5. ALCANCE O ÁMBITO DE APLICACIÓN.

- El presente documento será de aplicación en el nivel primario, secundario y terciario de atención, que incluyen: postas de salud rurales (PSR), Servicios de urgencia rural (SUR), Servicios de atención primaria de Urgencia (SAPU), Centros de salud familiar (CESFAM), Consultorio adosado de especialidades del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (CAE-HETG) y Unidad de Emergencia Hospitalaria el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (UEH-HETG), respectivamente.



PROCOLO RYCR
MORTALIDAD PERINATAL PREVIA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Código: RCR-ARO-020

Edición: Segunda

Fecha: Mayo 2018

Página: 5 de 10

Vigencia: 3 años

6. RESPONSABLES DE SU EJECUCION

Responsable de ejecución.

- Médico y matrona de APS son responsables de pesquisar y derivar pacientes que cumplen con las características señaladas en este documento.
- Médico Especialista del HETG es responsable de confirmar y/o descartar el diagnóstico, indicar tratamiento y seguimiento, así como realizar la contrarreferencia a APS.

7. POBLACIÓN OBJETIVO.

El protocolo va destinado principalmente a pacientes embarazadas con antecedente de mortalidad perinatal en gestación(es) anterior(es).

8. DEFINICIONES.

- La Mortalidad Perinatal es la suma de la mortalidad fetal tardía y mortalidad neonatal precoz. Es útil para evaluar el control prenatal, la atención del parto y la atención recién nacido.
- En el año 2012 de un total de 1812 defunciones infantiles menores de 1 año, el 57% fueron defunciones neonatales precoces y del total de defunciones infantiles, el 72% correspondieron a defunciones neonatales (menores de 28 días).
- Las malformaciones congénitas, pasaron del 15% AL 34% de las causas de defunciones de menores de 1 año de edad entre 2000 y 2012 respectivamente.
- Las cinco primeras causas específicas de muerte del menor de un año son: prematuridad extrema, malformaciones congénitas del corazón, síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido, malformaciones congénitas del sistema nervioso y malformaciones congénitas del sistema osteomuscular.
- Es necesario fomentar la atención postnatal, dado el riesgo elevado de mortalidad y morbilidad materna en las 48 hrs siguientes del parto.



PROTOCOLO RYCR
MORTALIDAD PERINATAL PREVIA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Código: RCR-ARO-020

Edición: Segunda

Fecha: Mayo 2018

Página: 6 de 10

Vigencia: 3 años

9. DESARROLLO.

9.1 Derivación de pacientes desde APS al Policlínico de Alto Riesgo Obstétrico (ARO) del Consultorio Adosado de Especialidades en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames:

- Con antecedentes de muerte fetal (desde las 16 semanas en adelante) o neonatal, derivar a las 10 semanas de Gestación para ecotomografía de las 11 a 14 semanas.
- Luego, derivar a las 22-24 semanas.

9.2 Conductas y exámenes solicitados por médico de APS previo a la derivación y que debe presentar el paciente en Policlínico de alto Riesgo Obstétrico (ARO) en el Consultorio Adosado de Especialidades del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames al momento de su atención con el médico especialista:

- Historia clínica completa.
- Describir examen físico general y obstétrico detalladamente.
- Exámenes del control prenatal al día.
- Ecotomografía, en caso de contar con ella.

9.3 Documentos emitidos por el médico y/o matrona tratante de APS:

- La matrona y/o médico de APS deberá derivar con formulario oficial de Solicitud de Interconsulta (SIC) que contenga:
 - Datos del paciente (nombre, RUT, edad). El resto de los datos es responsabilidad de la sala SIC de cada centro de APS.
 - Anamnesis lo más completa posible, haciendo énfasis en las características de la muerte perinatal previa (edad de gestación, patología materna o fetal conocida, término del embarazo, etc.).



PROTOCOLO RYCR
MORTALIDAD PERINATAL PREVIA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Código: RCR-ARO-020

Edición: Segunda

Fecha: Mayo 2018

Página: 7 de 10

Vigencia: 3 años

- Hallazgos del examen físico.
- Hipótesis diagnóstica y tratamiento administrado.
- Exámenes y sus resultados.
- Nombre, Rut, firma, timbre del profesional.

9.4 Criterios de priorización para atención en Poli Alto Riesgo Obstétrico (ARO):

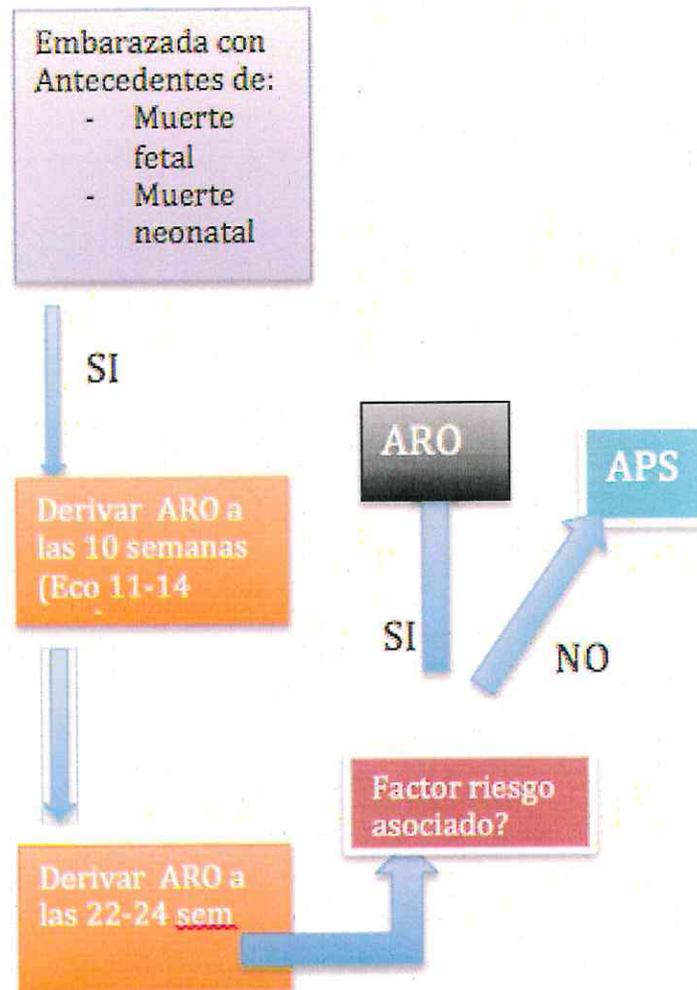
Toda gestante con antecedentes de mortalidad Perinatal Previa, deberá ser atendida dentro de los primeros 5 días posteriores a la derivación.

9.5 CONTRARREFERENCIA y documentos emitidos por el médico especialista de atención secundaria.

- El médico especialista remitirá el formulario de Contrarreferencia señalando: diagnóstico definitivo, indicaciones de tratamiento y período del próximo control en nivel primario y/o secundario según corresponda. Sin factor de riesgo asociado posterior a ecotomografía de 22 – 24 semanas se deriva a nivel primario para mantener controles usuales.



10. FLUJOGRAMA





PROTOCOLO RYCR
MORTALIDAD PERINATAL PREVIA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Código: RCR-ARO-020

Edición: Segunda

Fecha: Mayo 2018

Página: 9 de 10

Vigencia: 3 años

11. INDICADOR.

Numerador: Σ de los tiempos (en días) desde la derivación a la primera atención por especialidad de las pacientes con diagnóstico de mortalidad perinatal previa

Denominador: N° total de pacientes derivados a ARO en la muestra del periodo a evaluar

12. RESPONSABLES DE EVALUACIÓN.

- Médico interfase del servicio de Ginecología del Hospital Ernesto Torres Galdames.
- Encargada del programa de Salud de la Mujer del Servicio de Salud.
- Referente de referencia y contrarreferencia del Servicio de Salud de Iquique



PROTOCOLO RYCR
MORTALIDAD PERINATAL PREVIA
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Código: RCR-ARO-020

Edición: Segunda

Fecha: Mayo 2018

Página: 10 de 10

Vigencia: 3 años

13. PLAN DE DIFUSION

La difusión, implementación y evaluación del presente protocolo se desarrollara paulatinamente a lo largo del año, con el fin máximo de que todos los integrantes de la red de salud tengan conocimiento de la estructura y plan de acción de la patología aquí expuesta.

Con el fin realizar un plan de difusión e implementación se realizaran las siguientes actividades:

- Protocolo estará disponible en la plataforma virtual del servicio de salud Iquique, con su respectiva resolución, con el fin de que todos tengan libre acceso al protocolo.
- Se realizara una primera reunión con médicos interfase de APS y nivel secundario para exponer nuevo protocolo.
- Se realizara una nueva revisión y actualización del protocolo en mayo 2021.
- Se realizaran actualizaciones previas en caso de ser necesario.

14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- *Guía Perinatal 2015 (MINSAL).*
- *Estadísticas de Natalidad y Mortalidad Chile (DEIS), año 2012.*